



PLENARIO (N° 33/2013) *
Ducentésima nonagésima quinta sesión
Jueves 17 de octubre de 2013.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N°s 289 y 290 de 22 y 29 de agosto de 2013, respectivamente.

- 1.- Programa de Magíster en Informática Médica. Comisión de Docencia. (15 minutos).
- 2.- Reglamento General de Campus. Observaciones del Contralor Interno (15 minutos).
- 3.- Información de avances del trabajo de la Comisión Tripartita de Remuneraciones. Jonás Chnaiderman. (45 minutos).
- 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala P302 del edificio placa de la Facultad de Economía y Negocios, a diecisiete días del mes de octubre de 2013, siendo las quince horas con veintidós minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima nonagésima quinta plenaria, que corresponde a la sesión N° 133 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Sebastián Aylwin C. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Caldentey P. |
| 5. Pedro Cattán A. | 6. Jonás Chnaiderman F. |
| 7. Rolando Cori T. | 8. Leopoldo Dominichetti C. |
| 9. Maricruz Gómez de la Torre V. | 10. Nicolás Guiliani G. |
| 11. Christel Hanne A. | 12. Irací Hassler J. |
| 13. Rodrigo Infante E. | 14. Enrique Jaimovich P. |
| 15. Milton Larrondo L. | 16. Scarlett Mac-Ginty F. |
| 17. Yerko Montenegro O. | 18. Raúl Morales S. |
| 19. Leyla Olgún S. | 20. Kemy Oyarzún V. |
| 21. Eric Palma G. | 22. Abraham Pizarro L. |
| 23. Javier Puente P. | 24. María Graciela Rojas C. |
| 25. Iván Saavedra S. | 26. Rodrigo Uribe B. |
| 27. Hiram Vivanco T. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y de los(as) senadores(as) (8): Armanet, Cárdenas, Cominetti, Fernández, Jiménez, Pantoja, Russell y Sánchez.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante da una cordial bienvenida al profesor Eric Palma González que se integra al Senado a contar del 7 de octubre del 2013, en reemplazo del profesor Luis Riveros. Solicita tributar un aplauso por su reciente incorporación a este cuerpo colegiado. Se cumple.

El Presidente subrogante informa que se ha recibido tramitado el Decreto Universitario N°19579 mediante el cual se aprueban las modificaciones al Reglamento del Consejo de Evaluación.

El Presidente subrogante informa que se ha recibido tramitado el documento con el Decreto Universitario N°31852, que modifica el Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

El Presidente subrogante informa que respecto al Reglamento de Campus, con fecha 11 de octubre de 2013, el Rector comunicó formalmente las observaciones del Contralor Interno, las que serán parte de la tabla de esta plenaria.

El Presidente subrogante informa que con fecha 8 de octubre de 2013 se recibió una carta del Rector mediante la cual comunica que el Consejo Universitario autorizó la constitución de hipoteca y prohibición de enajenar sobre inmuebles universitarios hasta un monto de 750 mil UF, para garantizar el crédito destinado a financiar parte del proyecto de infraestructura de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, denominado Beauchef Poniente: desarrollo de infraestructura académica y estudiantil. A la carta se adjuntan el acuerdo y los respectivos certificados del Consejo Universitario. Señala que se solicita el pronunciamiento del Senado. En tal sentido, el Presidente subrogante informa que se invitará al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para que expongan en una próxima plenaria sobre la constitución de la hipoteca señalada.

El Presidente subrogante informa que se recibió una copia de la carta enviado por el Claustro de Profesores Titulares y Asociados del Hospital Clínico al Contralor General de la República, en que exponen una problemática que les afecta en relación con el control horario. Solicitan al Contralor General de la República “aclarar dos aspectos fundamentales, el primero de ellos relacionado con el dictamen N° 179 del 2011, que obliga al Hospital Clínico a implementar el sistema biométrico de control de asistencia para sus académicos y, en segundo lugar, si los académicos del Hospital Clínico, en razón de la diversidad de sus funciones, pudieran acceder a un sistema de registro de control de asistencia que presente la flexibilidad suficiente dadas las características de la actividad académica, ya sea en base a un registro de libro u hoja de firmas, cuyo cumplimiento sea periódicamente fiscalizado por la jefatura correspondiente y su incumplimiento reiterado puede dar origen a sanciones administrativas establecidas en la ley.”

El Presidente subrogante comenta que la carta señala que se ha solicitado al Senado de la Universidad un pronunciamiento para que especifique la norma o sistema oficial de registro de control de asistencia que se aplica que transversalmente en la institución, para evitar discriminación e inequidades entre sus académicos. Dado lo anterior, señala que en la próxima reunión de la Mesa se revisará el contenido de esta carta en lo referente al Senado y se determinará el curso a seguir.

El Presidente subrogante informa a los senadores que el jueves 24 de octubre se ha programado un Foro con los candidatos a la Presidencia de la República, o sus representantes, en el Instituto de la Comunicación e Imagen, a las 10.30 horas. Adicionalmente, indica que Rectoría ha invitado a una ceremonia de inauguración de los aularios en el Campus Juan Gómez Millas, programada para el

mismo día. Posterior a esa actividad, se efectuará la plenaria en la sala Lenka Franulic ubicada en el segundo piso del Instituto de la Comunicación e Imagen, en el horario habitual. Solicita encarecidamente a los senadores asistir a estas actividades.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Guiliani consulta sobre la posibilidad de contar con el sistema de alimentación para los asistentes a esa plenaria e informa que en el campus existe un local que provee de almuerzos.

El Presidente subrogante responde al senador Guiliani que es un tema que se está estudiando para brindar una buena atención a los senadores asistentes a la plenaria. Ofrece la palabra.

El abogado Molina informa que recientemente se han recibido en la Secretaría Técnica dos decretos universitarios que cuentan con el control de legalidad, uno de ellos se refiere al Reglamento Orgánico de Contraloría Interna y el otro a una modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación. Informa que se dictó el decreto con el Reglamento General de Campus, aprobado por el Senado en septiembre del año 2012, con observaciones del Contralor Interno, las cuales son punto de tabla de este plenaria. Comenta que aún no se tiene conocimiento de la tramitación del Reglamento que refunde en un solo cuerpo normativo la reglamentación atingente a los Académicos. Tampoco existe información del trámite del Reglamento de Presupuesto aprobado por el Senado.

El Presidente subrogante señala que la Mesa ha insistido ante la autoridad universitaria para que se dicten los decretos con los reglamentos que ha informado el abogado Molina.

La senadora Mac-Ginty informa que se ha distribuido invitaciones para la participación en el Seminario de Equidad e Inclusión que organiza la Comisión de Docencia y que se llevará a efecto el jueves 28 de noviembre en la Facultad de Medicina. Invita a los senadores que contribuyan en la difusión de este seminario, invitando a las personas que se relacionan con el tema en cada unidad académica.

La senadora Olgúin consulta si ese día se efectuará plenaria y reuniones de comisiones.

El Presidente subrogante informa que justamente se organizó este Seminario ese día jueves para permitir la asistencia masiva de los senadores, por lo tanto no se efectuará plenaria ni reunión de comisiones.

Actas:

El senador Cattán ofrece la palabra por las actas N°s 289 y 290 de 22 y 29 de agosto de 2013.

El senador Vivanco señala que el senador Baño hizo llegar observaciones respecto a ambas actas, las que se incorporarán en lo pertinente.

Se aprueban las actas N°s. 289 y 290, de fechas 22 y 29 de agosto de 2013.

Temas de tabla.

1.- Programa de Magíster en Informática Médica. Comisión de Docencia.

El Presidente subrogante ofrece la palabra a la senadora Rojas, presidenta de la Comisión de Docencia.

La senadora Rojas señala que en cumplimiento del protocolo acordado por el Senado los antecedentes de este Magíster fueron analizados la semana pasada por la Comisión de Docencia y, para efectos de una decisión de la plenaria, expone lo siguiente:

A modo de introducción señala que este programa fue aprobado en el Consejo de Facultad de Medicina hace dos años. Agrega que ésta es una disciplina nueva en Chile, que no existe otro programa de esta naturaleza en el país y que es una necesidad para el país y la región.

Describe que éste es un programa que cuenta con el apoyo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y la cooperación de la Universidad de Heidelberg, está dirigido a profesionales del área de la salud, de la informática, de la gestión y de las políticas públicas y tiene posibilidades de desarrollo internacional con doble titulación.

En cuanto al perfil de egreso, señala que se espera que al término del programa los participantes logren identificar, analizar y resolver problemas en el área de la salud, que sean capaces de gestionar, analizar e interpretar datos e información relacionados con la atención en salud, dentro de un contexto de una hipótesis científica. En el área de la gestión de la información deben demostrar capacidad para tomar de decisiones sobre la base de evidencia de la gestión clínica, administrativa y sanitaria, además de lograr una implementación exitosa de sistemas de información. En el área del Diagnóstico y Tratamiento Computarizado, se espera que los participantes logren identificar la transferencia de tecnología, labores de investigación y docencia para mayor precisión diagnóstica y mejor eficiencia terapéutica.

Menciona que el Plan de Estudios consta de 4 semestres y contiene lo siguiente:

SEMESTRE 1:

Módulo: Principios de Medicina. Cursos: Medicina I y II.

Módulo: Principios de Bioestadística. Cursos: Bioestadística I y II y Matemáticas para Bioestadística

Módulo: Matemáticas. Cursos: Matemáticas I y II y Matemáticas para Bioestadística

Módulo: Ciencias de la Computación. Cursos: Computación I y II

Módulo: Salud Pública y Gestión de Proyectos. Cursos: Gestión en Salud Pública y Gestión de Proyectos I y II

SEMESTRE 2:

Módulo: Cursos Optativos Avanzados

Módulo: Seminario Bibliográfico en Informática Médica.

Módulo: Sistemas de Información Hospitalarios. Curso: Sistemas de Información Hospitalarios I y II

Módulo: Epidemiología. Cursos: Epidemiología I y II

Módulo: Economía para la Gestión en Salud. Cursos: Economía para la Gestión en Salud I y II.

Módulo: Biomedicina. Cursos: Biomedicina I y II

Módulo: Bioinformática. Cursos: Bioinformática I y II.

Módulo: Procesamiento de Imágenes y Bioseñales. Cursos: Procesamiento de Imágenes y Bioseñales I y II.

SEMESTRE 3:

Módulo: Unidad de Investigación

Módulo: Gestión de la Calidad. Cursos: Gestión de la Calidad I y II.

Módulo: Telemedicina. Cursos: Telemedicina I y II.

Módulo: Sistemas de Diagnóstico y Tratamiento. Cursos: Sistemas de Diagnóstico y Tratamiento I y II.

Módulo: Métodos de Análisis Estadístico. Cursos: Métodos de Análisis Estadístico I y II.

SEMESTRE 4:

Módulo: Tesis

Señala que se solicitó apoyo del senador Cominetti para el análisis del contenido de este programa, dada su formación y experiencia en temas de esta naturaleza de contenidos.

Menciona que el equipo docente está formado por 14 profesores, entre los cuales destaca los siguientes:

- Dr. Alfredo Águila, de la Facultad de Medicina, Prof. Adjunto de la Universidad de Chile, que ha estado a cargo de un proyecto informático del Hospital Clínico y ha sido el coordinador con el Banco Interamericano de Desarrollo para ese proyecto. Posee una amplia experiencia en ficha Clínica Electrónica, Pediatría – Neonatología, Informática Médica y Gestión en Salud.
- Dra. Paulina Pino, Prof. Asociado de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Estuvo a cargo del doctorado en Salud Pública.
- Steffen Härtel, Prof. Asociado de origen alemán, biofísico, trabaja en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
- Alejandro Maass, Prof. Titular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Nancy Hitschfeld, Prof. Asociado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile

En cuanto al financiamiento, señala que el programa tiene un costo de 1.200 Euros semestrales. Para el autofinanciamiento se necesitan 8 alumnos. Hasta el 2014 las actividades previas han estado financiadas por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD). Se espera que continúe hasta 2019.

Culmina su exposición, reiterando que este proyecto responde a una necesidad del área de la informática médica, que tiene un gran potencial de desarrollo y es una oportunidad para levantar un programa de excelencia para Chile y la región. Señala que la Comisión de Docencia aprueba el programa y sugiere a la plenaria su aprobación.

El Presidente subrogante agradece la presentación efectuada por la senadora Rojas y ofrece la palabra.

La senadora Olgún comenta que la senadora Rojas señaló que pueden acceder a este programa personas de diferentes áreas del conocimiento y, por ende, pueden optar por distintos ramos, pero obtienen el mismo grado académico. En tal sentido, consulta si ese grado posee diferentes menciones.

La senadora Rojas responde a la senadora Olgún que se trata de un solo programa sin menciones.

El senador Pizarro señala que tuvo la oportunidad de asistir a la reunión del Consejo Universitario en que se expuso este programa de Magíster y en esa ocasión fue rechazado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas porque, según lo señaló, la Facultad no estaba comprometida con el proyecto debido a que no tenía conocimiento del programa, con la excepción de dos académicos, lo que constituyó una traba para su aprobación y consulta si el problema fue superado.

La senadora Rojas responde al senador Pizarro que la Comisión de Docencia tuvo conocimiento que la primera vez que se presentó este programa en el Consejo Universitario efectivamente el Decano de la

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas no estaba informado sobre la colaboración de esa Facultad en este Magíster. Al parecer se aclaró y se logró delimitar la participación de académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Luego, en la segunda oportunidad que se presentó el programa en el Consejo Universitario, fue aprobado. En la Comisión de Docencia se analizó el hecho que este programa sea de la Facultad de Medicina y cuente con la participación de académicos de otras Facultades, lo que fue calificado como positivo y, además, que se haya llegado a un acuerdo con la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y que sea administrado por la Facultad de Medicina.

El senador Chnaiderman comenta que no resulta fácil que luego de un informe de la Comisión, por muy acucioso que sea éste, se logre conocer todos los aspectos que rodean la elaboración de un programa de este tipo y señala que es importante que los senadores de las Facultades de la cual proviene el programa de magíster expresen su opinión. Así, en su calidad de académico de la Facultad de Medicina, de donde proviene el programa de magíster que se expone en esta oportunidad, ratifica que los académicos que forman parte del claustro de este programa son personas de indiscutida excelencia académica en investigación y docencia, que es una necesidad para el área de la salud y ratifica lo expuesto por la senadora Rojas, por tanto recomienda su aprobación. En segundo lugar, considerando la intervención efectuada por la senadora Olguín, consulta a la senadora Rojas si la Comisión de Acreditación de este programa que estudia los antecedentes de los postulantes consideró el hecho que los estudiantes provienen de distintas disciplinas y la complejidad que implica aprobar uno u otro curso que le otorga competencia específica en salud. Enseguida, en relación con la procedencia de los estudiantes plantea una segunda interrogante, que se refiere a la forma en que se certifica la existencia de competencias exigidas para ingresar al programa, si se efectuará una equivalencia, nivelación o convalidación a cada uno dependiendo del origen de la profesión del estudiante que ingresa al programa.

La senadora Rojas responde al senador Chnaiderman que el tema es complejo, pero que la malla curricular posee una estructura tal que permite a los estudiantes adecuar la toma de ramos según su especialidad de origen. Señala que la Comisión de Docencia consideró que efectuar una convalidación o nivelación rigidiza la estructura del programa, no obstante la comisión hizo la recomendación que se establezca una flexibilidad en la malla para permitir que los estudiantes puedan acceder de la mejor forma a los cursos y contenidos del programa.

La senadora Mac-Ginty señala que los ramos diferentes están en el primer semestre, pero en adelante se contemplan dos áreas de formación, una de Gestión y Administración y una segunda de Diagnóstico y Tratamiento Computarizado, en que cada estudiante opta por una u otra dependiendo de su especialidad e interés.

El senador Morales se refiere a una situación de carácter general que ha planteado con anterioridad ya que desde su punto de vista se continúa cayendo en lo mismo, en el sentido que existe una pérdida de la autonomía universitaria en el dominio de la disciplina universitaria y cultivo del conocimiento específico, lo que se denota en particular cuando desde el Senado se opina de aspectos que se vinculan con la esencia del programa de magíster. En su opinión, la Facultad posee un cuerpo de profesores que determina los estándares de calidad y las exigencias correspondientes, por lo tanto, no le corresponde al Senado interpretar o poner en tela de juicio, o esbozar una crítica a la temática y esencia de los contenidos que comprende un programa de magíster. En su opinión al Senado le corresponde velar por los aspectos que se refieren al cumplimiento de la normativa en cuanto a la implementación del programa y no cuestionar la esencia de su contenido específico, ya esto último es exclusivo del cuerpo

académico de profesores donde se dictan las disciplinas. Señala que tal vez eso sea lo que demora la aprobación de estos programas.

El senador Jaimovich señala que conoce el programa y al grupo que lo organiza y da fe de la seriedad de ese trabajo. Comenta que es positivo que se hagan estos esfuerzos para llevar adelante programas de postgrado interfacultades, porque eso permite la integración de la Universidad y este es un buen ejemplo. Comenta una experiencia similar en que tuvo que participar en un programa entre las Facultades de Medicina y Ciencias que permitió formar excelentes profesionales, que tuvo mucho éxito, de modo que es encomiable que el programa de Magíster en Informática Médica de la Facultad de Medicina integre a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y, por las razones expuestas, brinda su total apoyo a este programa de magíster.

El senador Vivanco señala que la Comisión de Docencia aprobó este programa por la unanimidad de los asistentes a la reunión en que se analizó su contenido.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo intervenciones. Luego procede a someter a votación la propuesta de la Comisión de Docencia, en el sentido de aprobar el Programa de Magíster en Informática Médica. Las alternativas son: A, aprobar la propuesta de la Comisión de Docencia. B, rechazar la propuesta de la Comisión. C, Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cori, Gómez de la Torre, Guilianni, Hanne, Hassler, Infante, Jaimovich, Larrondo, Mac-Ginty, Morales, Olguín, Oyarzún, Puente, Rojas, Saavedra, Uribe y Vivanco (total 22) votan por la alternativa 1. No hubo votos a favor de la alternativa b. Se abstienen los senadores Baño, Dominichetti, Montenegro, Palma y Pizarro (total 5).

<p>Se acuerda aprobar la propuesta de creación del grado académico de ‘Magíster en Informática Médica’, que impartirá la Facultad de Medicina, conforme los antecedentes acompañados por el Rector mediante oficio N°725, del 5 de septiembre de 2013.</p>

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Reglamento General de Campus. Observaciones del Contralor Interno

El Presidente subrogante fundamenta este punto de tabla y ofrece la palabra al senador Cori.

El senador Cori señala que el Rector envió el Oficio N° 836 de fecha 11 de octubre, mediante el cual da a conocer las observaciones del Contralor Interno respecto al Reglamento de Campus en los artículos 3° y 9°, letras l y m.

Señala que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas analizó las observaciones del Contralor Interno y sugiere a la plenaria tratar los tres puntos observados por esa autoridad universitaria. No obstante, para mayor claridad en el tema solicita al abogado Molina que exponga el procedimiento que corresponde aplicar en este caso.

El abogado Molina señala que corresponde que el Senado se pronuncie si reabre, o no, el debate sobre un punto acordado previamente conforme lo establece el artículo 3° del Reglamento Interno del Senado, lo que amerita una votación. Señala que en caso de que la votación determine reabrir el debate, se debe incluir el tema como punto de tabla en la próxima plenaria, donde la Comisión puede presentar una propuesta concreta. Por otra parte, comenta que durante un tiempo hubo dudas por parte

de la Dirección Jurídica sobre la competencia del Senado para dictar un reglamento de campus y en ese sentido las observaciones del Contralor Interno no acogen esa interpretación y se limitan a indicaciones de forma para que se realice una nueva redacción en algunos aspectos, si el Senado así lo determina. Luego, explica el contenido de las observaciones del Contralor Interno.

El senador Morales comenta lo señalado por el abogado Molina y respecto al contenido de las observaciones del Contralor Interno plantea que no indican que el Reglamento de Campus elaborado por el Senado esté fuera de lugar ya que se limitan a recomendaciones específicas de algunos artículos. Respecto al procedimiento a seguir en este caso y en otros que se presenten a futuro, propone que el Senado cuente con un mecanismo para determinar cómo se procede en esta circunstancia, así es que propone que el tema debería volver a la comisión para que analice las observaciones del Contralor Interno, elabore un informe y lo exponga en plenaria, en cuya instancia se adopte una determinación.

El senador Baño señala que las observaciones del Contralor Interno son de forma y desde su punto de vista fácilmente subsanables. Señala que lo que corresponde es votar la reapertura del debate y, consecuentemente, enviar el documento con las observaciones a la Comisión correspondiente para que proceda a analizar cada una de ellas e informar a la plenaria.

El senador Chnaiderman señala que el Reglamento Interno especifica el mecanismo que se debe aplicar en este caso, por lo tanto lo que corresponde es reabrir el debate. Respecto al tenor de la primera observación del Contralor Interno, consulta si se debe normar sobre la designación de una persona específica para asumir las funciones que se indican en el texto del reglamento.

El abogado Molina señala que la comisión debe analizar las observaciones del Contralor Interno y elaborar una propuesta en mérito a cada una, siendo un aspecto a considerar lo que señala el senador Chnaiderman.

El senador Jaimovich señala que la Comisión tomó conocimiento de las observaciones del Contralor, consideró que son acotadas y razonables, por tanto, solicita que la Mesa incluya en tabla este tema en la próxima plenaria, oportunidad en que la Comisión exponga una propuesta concreta.

El senador Morales precisa que no es necesario abrir el debate, ya que lo que corresponde es enviar el documento con las observaciones a la Comisión respectiva para exponga una propuesta concreta y en ese momento se abra el debate, si hubiera lugar.

El abogado Molina señala que entiende el razonamiento del senador Morales, pero el procedimiento está normado en el artículo 35 del Reglamento Interno del Senado. Comenta que hipotéticamente podría darse el caso que el Senado no esté de acuerdo con una observación del Contralor Interno, decida no reabrir el debate y determine consultar al Contralor General para que zanje el problema, pero desde el punto de vista normativo se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

El Presidente subrogante señala que la Mesa tomará en consideración lo que han propuesto los senadores Morales, Baño y Chnaiderman y que se procederá a votar el punto, considerando el artículo 35 del Reglamento Interno del Senado.

Las alternativas son: 1, Conforme al artículo 35 del Reglamento Interno del Senado, se aprueba la reapertura del debate respecto de una materia que fue objeto de decisión y que la propuesta de la comisión se debata en la próxima plenaria. 2, No reabrir el debate. 3, Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldente, Cattán, Chnaiderman, Cori, Dominichetti, Gómez de la Torre V., Guiliani, Hanne, Hassler, Infante, Jaimovich, Larrondo, MacGinty, Montenegro, Morales, Olgún, Oyarzún, Palma, Pizarro, Puente, Saavedra y Vivanco (total 25) votan por la alternativa 1. No hubo votos por la alternativa 2. Los senadores Rojas y Uribe (total 2) se abstienen.

Se acuerda que conforme al artículo 35 del Reglamento Interno del Senado, se aprueba la reapertura del debate del Reglamento de Campus que fue objeto de aprobación con anterioridad, para que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas tome conocimiento de las observaciones del Contralor Interno y presente una propuesta en la próxima plenaria, oportunidad en que se reabrirá el debate sobre el punto.

El presidente subrogante cierra el punto.

3.- Información de avances del trabajo de la Comisión Tripartita de Remuneraciones. Jonás Chnaiderman

El Presidente subrogante señala que en ausencia del senador Sánchez expondrá el tema el senador Chnaiderman, a quien ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman señala que amerita que el Senado reciba información sobre los avances del trabajo de la Comisión Tripartita de Remuneraciones, pese a que aún no ha concluido su trabajo. Señala que el origen de la Comisión se basa en el rechazo del presupuesto para el año 2013, luego la Comisión Mixta acuerda la formación de una comisión tripartita encargada de estudiar las remuneraciones en la Universidad. Está formada por los senadores Sánchez, Pizarro y Chnaiderman, tres Decanos, que son los profesores Brieva y Urcelay y la profesora Sepúlveda, más tres representantes de Rectoría, que son los Vicerrectores Aceituno y Martínez y el profesor Castro. Señala que se estableció un plazo de cuatro meses para concluir con un informe, que está vencido, pero que se concluirá el trabajo con un informe en el corto plazo.

Expone los componentes de las remuneraciones, partiendo por el sueldo base y un conjunto de asignaciones, que se observan en el cuadro siguiente:



Asignación Universitaria de Productividad

D.U. N°235 de 1987

Aquella que se otorga a los académicos y funcionarios de las unidades que generen ingresos propios.

Se otorga en montos variables que no pueden en ningún caso superar mensualmente el equivalente a cinco veces el sueldo base del grado 1° de la Escala de Sueldos de la Universidad de Chile, límite que al año 2012 asciende a \$4.767.520.

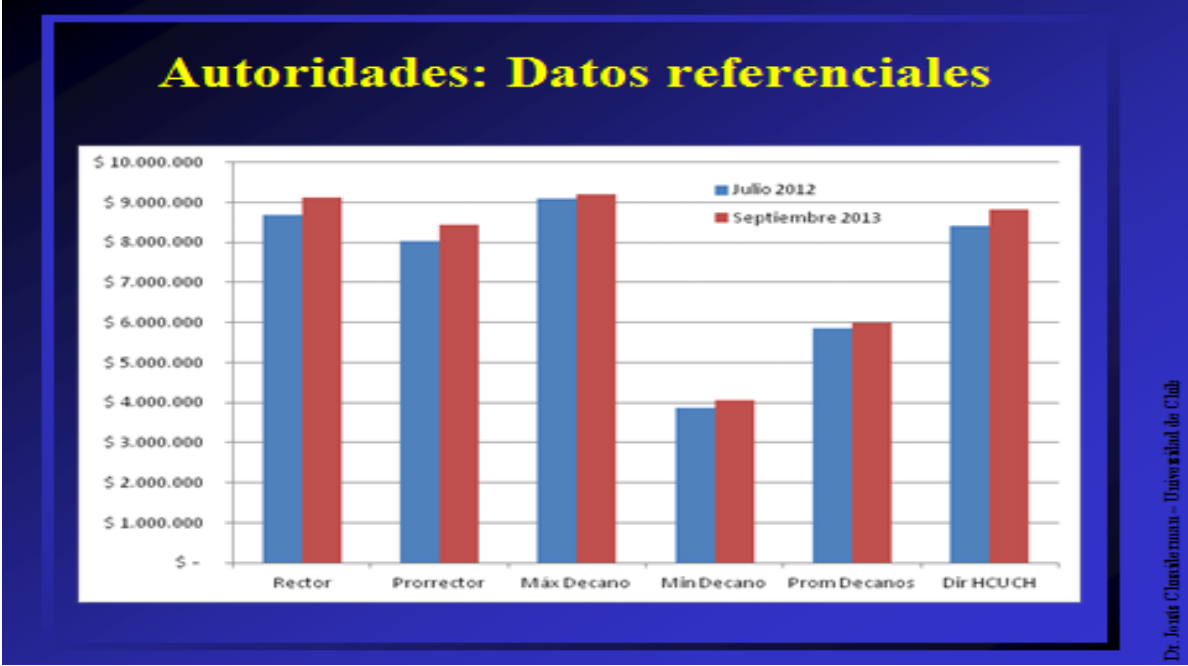
La unidad sólo puede destinar al pago de esta asignación hasta un 70% de los ingresos propios del mes. Se debe acompañar la certificación de los ingresos generados.

Su otorgamiento es competencia exclusiva del Rector, quien determina el período de vigencia y el monto. Esta atribución se encuentra delegada en los Decanos.

La CGR ha señalado que esta asignación no constituye un beneficio permanente, los funcionarios no tienen ningún derecho adquirido ni propiedad sobre esta, ya que se otorga mes a mes, por montos variables.
Dictamen N° 80453 del 2010.

Dr. José Chacabarro - Universidad de Chile

Agrega que uno de los aspectos que se analizó en primer término fueron las remuneraciones de las autoridades, lo que muestra en la siguiente lámina:



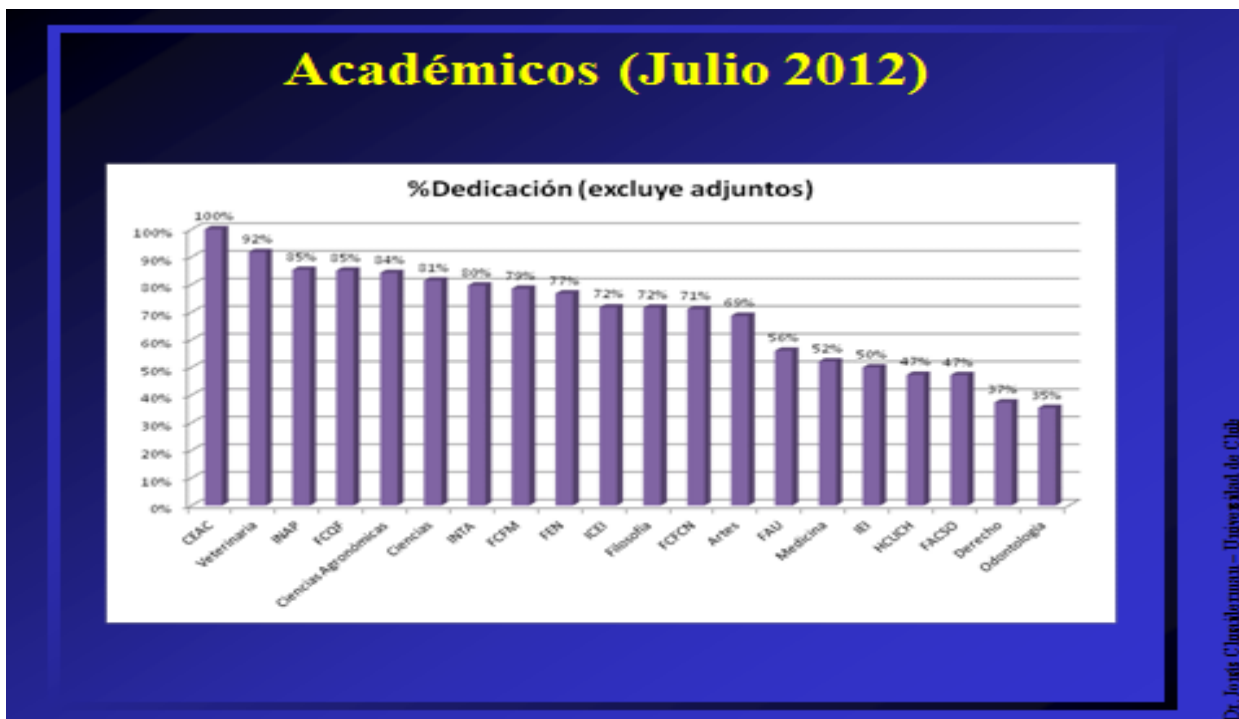
Señala que es importante tener en cuenta las remuneraciones de las autoridades, dada la disparidad de montos que se observan en la actualidad, como un aspecto a considerar en una futura propuesta de política de remuneraciones.

En cuanto a académicos y no académicos, un diagnóstico de la situación actual permite identificar los siguientes aspectos:

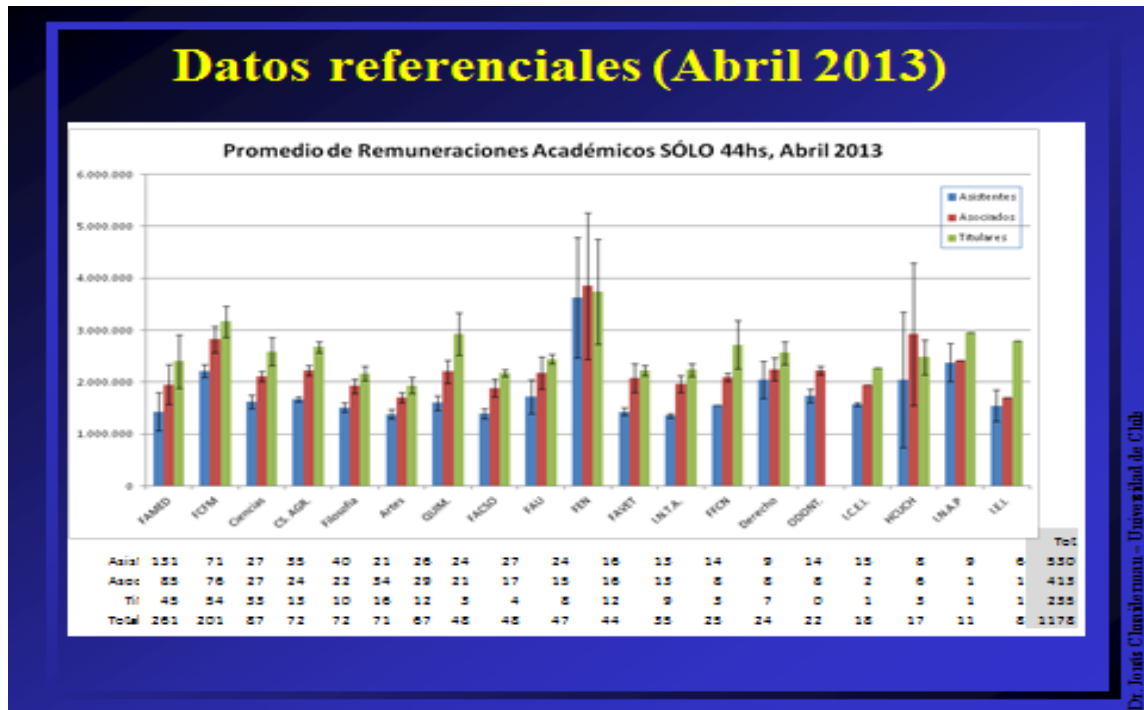


En cuanto a las metas de la Comisión, en lo que se refiere a no académicos, señala que el único objetivo realista, y como un primer paso para disminuir la inequidad, es sistematizar la definición de cargos para poder comparar la realidad en las diversas unidades. Comenta que la Facultad de Medicina ha existido un importante avance en ese sentido. Agrega que una vez realizado ese estudio se podría definir una política institucional.

Expone el siguiente cuadro para explicar la dedicación de los académicos:



Señala que el cuadro fue elaborado considerando que el porcentaje de dedicación en las unidades de la Universidad es muy diverso. Para calcular el porcentaje de dedicación, no de exclusividad, comenta que dividió el número total de horas de dedicación académica en la unidad por el número de personas y eso multiplicado por 44, bajo el entendido que potencialmente cada persona podría trabajar 44 horas. A continuación expone un cuadro con el promedio de remuneraciones de académicos Asistentes, Asociados y Titulares, sólo de 44 horas, al mes de abril de 2013, sin considerar la asignación de productividad.



Este cuadro explica la heterogeneidad de las remuneraciones de los académicos de la institución y sirve de base para establecer una política institucional de remuneraciones porque se infieren de éste los aspectos que podrían corregirse. Al respecto opina sobre distintos aspectos de política de remuneraciones que podrían considerarse, como por ejemplo, la Variabilidad intra-unidades; Variabilidad más Jerarquías; Variabilidad intra-unidades más Jerarquías, sin dejar de mencionar que considerar estas variables tiene un costo importante de recursos.

En cuanto a metas generales de una política de remuneraciones, señala que se han conversado aspectos relacionados con lo siguiente:

- Habrá una política universitaria para definir Sueldo Base más Asignación Universitaria Complementaria.
- Se estima que la asignación de productividad queda fuera del modelo propuesto.
- La AUCAI se mantiene fuera, pues cumple como política de incentivo a un quehacer específico. Nadie debería ganar más que su respectivo Decano.
- Cualquier política aplicada no puede significar disminución de sueldo a personas.
- Se definirá un sueldo meta (Sueldo Base más Asignación Universitaria Complementaria) para Asistentes con criterios diversos (promedio mercado, promedio Universidad de Chile, salario Posdoctorado, CONICYT, etc.)
- Para las demás jerarquías, se definirá un sueldo meta por medio de un factor multiplicado por el sueldo Asistente.

- Igual se definirán bandas tolerables de variabilidad para cada jerarquía, proporcionalmente menores cuánto más alta la jerarquía.

El senador Morales interviene para señalar que la productividad no necesariamente se asocia con la realización de una actividad específica, porque la normativa existente establece que la unidad académica tiene que haber realizado servicios que generen un pozo de recursos para que con eso pague la productividad a los académicos, bajo determinados criterios internos. Lo que no puede ocurrir es que una unidad académica que no ha generado recursos pague productividad.

El senador Guiliani señala que le parece peligroso que se diga que la AUCAI se mantiene con el argumento que cumple con el propósito de otorgar incentivos, porque eso daría espacio para que exista cualquier otro tipo de incentivo de remuneraciones para los académicos y personal de colaboración, porque desde su punto de vista no le parece razonable que en la Universidad de Chile se establezca una política de remuneraciones sobre la base de incentivos y no sobre criterios netamente académicos.

El senador Chnaiderman responde al senador Guiliani que no existen documentos finales de la comisión y que lo señalado respecto a los incentivos de remuneraciones corresponde a lo que se ha discutido al interior de la comisión. Agrega, por otra parte, que la Comisión no concuerda con la tesis de que los sueldos deben ser parejos para todos los académicos y se han expresado opiniones que indican que debe existir un margen de variabilidad en función de metas logradas o no logradas, o basadas en el cumplimiento de compromisos previamente acordados, lo cual, desde su punto de vista, se denomina, claramente, incentivos.

El senador Baño señala que uno de los temas centrales en todo el tema de remuneraciones es la política de incentivos versus políticas de funciones. En la Universidad existen políticas de incentivos de investigación, de gestión, de posgrado, de pregrado, todas las cuales suelen tener incentivos perversos porque cada uno intenta cumplir para cuadrar los incentivos. Señala que esto último lleva a que mientras se mantenga una política de incentivos existirá una tremenda dispersión de remuneraciones, lo cual distorsiona totalmente el trabajo de la Universidad. Por eso, reitera, el aspecto central de la discusión está en la definición de una política de incentivos versus una política de funciones y aboga por esta última.

El senador Chnaiderman continúa con la exposición, indicando que la meta de la comisión apunta a lograr aspectos como los que se plantean a continuación, varios de los cuales están para la discusión, porque están planteados a nivel de propuestas para su análisis y determinación. Comenta brevemente los siguientes aspectos:

- Se aspira es que se defina un sueldo objetivo, una especie de sueldo meta, (Sueldo Base más Asignación Universitaria Complementaria) para Asistentes con criterios diversos (promedio mercado, promedio Universidad de Chile, salario Posdoctorado CONICYT típico, etc...).
- Para las demás jerarquías, se definirá un sueldo meta por medio de un factor multiplicado por el sueldo Asistente.
- Igual se definirán bandas tolerables de variabilidad para cada jerarquía, proporcionalmente menores cuánto más alta la jerarquía.
- Plazo para llegar al mínimo de las bandas.
- Plazo para llegar al deseable de la banda.
- Mecanismo de financiamiento (polémica respecto a si es o no rol de la Comisión Tripartita).
- Mecanismo de reajuste anual del ancla (Sueldo Asistente).
- Para la Productividad, ¿habrá otro modelo?, ¿habrá modelos locales?

- ¿Se puede reajustar 0% a quienes están fuera de las bandas?

El senador Chnaiderman señala que estos temas se discutirán en las próximas reuniones de la comisión tripartita y culmina su exposición indicando que se informará sobre los sus avances.

El Presidente subrogante agradece al senador Chnaiderman y ofrece la palabra.

El senador Guiliani consulta por la legalidad del reajuste en los aspectos de política de remuneraciones en el esquema que ha expuesto el senador Chnaiderman, en particular en el establecimiento de bandas salariales y los efectos de reajustar 0 % a las personas que podrían quedar fuera de las bandas establecidas. En segundo lugar, se refiere al concepto de incentivo y comenta que entiende su labor académica como una obligación propia del cargo, como por ejemplo, integrar comisiones de doctorado y evaluar cada presentación, porque es lo que le corresponde como miembro de la Facultad sin que ello signifique, necesariamente, recibir un incentivo. Sin embargo, tiene conocimiento que algunos académicos aceptan participar en actividades complementarias a su labor académica principal, siempre y cuando perciban incentivos específicos, lo que no comparte. Sugiere que dentro de una política de remuneraciones de la Universidad se debería contemplar un mecanismo para evitar el uso de incentivo por actividades complementarias. Desde su punto de vista se debe evitar el uso de los incentivos en el estamento académico porque ese factor es el que genera distorsión en la estructura de las remuneraciones.

El senador Morales manifiesta, a modo de aclaración en lo que se refiere a la propuesta de reajuste de 0% a los sueldos que están sobre la banda salarial, que cuando se aplica un reajuste para el sector público, a todos los académicos y funcionarios se les aplica el porcentaje del sector, sin discriminar y comenta que en el pasado en la Universidad lo que hacía era otorgar el reajuste obligatorio a cierta parte, es decir al sueldo base, pero no a la asignación universitaria, entonces, cuando las Facultades no contaban con recursos para pagar todo el reajuste recurrían a ese resquicio legal. Eso se usó en varias oportunidades como política y se daba la situación que a los funcionarios se le pagaba el reajuste de sueldo completo y a los académicos se pagaba sólo el reajuste del sueldo base.

La senadora Oyarzún señala que se había hablado de equidad de género en materia de remuneraciones, sin embargo no observó esa variable en la exposición del senador Chnaiderman. Se refiere a los distintos aspectos que se manifiestan en segregación hacia las mujeres que, desde su punto de vista están presente en varias Facultades, lo cual quedó demostrado en un estudio de segregación que realizó en la Universidad. Por otra parte, señala que en el estudio de la variable de género en Beauchef, quedó en evidencia que existe poca claridad en las cifras de los contratos a honorarios y a contrata, que es difícil acceder a la información, lo que evidencia una discriminación que lamenta, por eso considera que una política de remuneraciones que emane de este Senado debe ser estudiada y consensuada de manera de eliminar cualquier discriminación.

El senador Baño señala que no insistirá en el tema de los incentivos, no obstante agrega que la AUCAI se genera para incentivar la docencia en desmedro de la investigación que, claramente, tiene otro tipo de incentivos. Por otro lado, consulta al senador Chnaiderman si la Comisión ha analizado el criterio de asignación de grados por jerarquía, porque en la práctica se presenta el caso que dos académicos tiene la misma jerarquía pero distinto grado, lo que incide en la remuneración de ambos. Sugiere que se establezca un determinado criterio en el marco de una política de remuneraciones académicas. En tercer lugar, consulta si es necesario mantener la Asignación Universitaria

Complementaria y si la comisión ha considerado la posibilidad de contar con una estructura que incorpore esa asignación al sueldo.

El senador Saavedra comenta que a propósito de lo expuesto por el senador Chnaiderman y los comentarios de los senadores, asistió a una discusión similar en el año 1992, que fue la única oportunidad en que hubo un arreglo de remuneraciones para los académicos en la Universidad de Chile. En esa oportunidad se comprobó que existía una distorsión en las remuneraciones de los académicos, fundamentalmente, debido a que se estructuraba de acuerdo con las características de la unidad a la que pertenecía cada académico y no sobre la base de la jerarquía, independientemente del lugar donde se desempeñaba. Comenta que se llegó a establecer tres bandas de sueldos sobre la base del criterio de igual jerarquía igual sueldo, de manera de estandarizar las remuneraciones y eliminar las distorsiones. Sin embargo, en esa oportunidad se creó la asignación universitaria complementaria que ha tenido efectos funestos en la estructura de las remuneraciones, porque generó otras distorsiones por cuanto su otorgamiento depende de la autoridad de turno de cada unidad académica. Sugiere tener mucho cuidado con las asignaciones que se establezcan como parte de las remuneraciones, porque al igual que la asignación universitaria complementaria, que estableció de manera transitoria, finalmente, se instaló como parte del sistema de remuneraciones, provocando las situaciones que se discuten en esta oportunidad. Sugiere recopilar los estudios realizados el año 1992 para que sirvan como un antecedente a tener en cuenta por la Comisión Tripartita de Remuneraciones.

El senador Pizarro comparte lo señalado por el senador Saavedra y ratifica que la asignación universitaria complementaria era un porcentaje del sueldo base, la que se instauró para nivelar las rentas del mercado, tal vez no fue la forma más idónea, pero se utilizó para retener a los académicos, pero con el tiempo se tergiversó, provocando brechas en las remuneraciones debido a la libertad que se entregó a las autoridades de las Facultades para el otorgamiento de esta asignación. Señala que la Universidad debe contar con una política de remuneraciones, desde el nivel central donde se determinen ciertos criterios, como por ejemplo que considere una identificación de rangos de rentas por planta, lo cual no es fácil, porque implica restar poder a las autoridades de las Facultades que tienen la potestad de fijar la asignación universitaria complementaria sobre la base de criterios subjetivos y según los recursos de cada unidad académica. Señala que es importante modernizar la gestión de recursos humanos en la Universidad de modo de contar con un sistema de administración que cree las condiciones para reconocer la labor que realiza el personal de colaboración.

La senadora Albala aclara el punto planteado por algunos senadores en cuanto a que no debiera existir la asignación universitaria complementaria, señalando una opinión distinta ya que en algunos casos sirve, por ejemplo en la ley 15.076, se utiliza para equiparar las rentas de dentistas, químicos farmacéuticos, bioquímicos y médicos dado que en algunos casos el sueldo base es exiguo, razón por la cual esta asignación, bien utilizada, permite nivelar las rentas.

El senador Morales comenta que el otorgamiento de la asignación universitaria complementaria es discrecional de la máxima autoridad de las Facultades e Institutos, de modo que si éste se mantiene tal cual, con el pasar del tiempo se aumentará la diversidad de sueldos, por lo tanto, tal vez, el Senado debería elaborar una propuesta de congelar esta asignación para no aumentar la discrecionalidad y las brechas en las remuneraciones. Desde su punto de vista eso es crucial para establecer una política de remuneraciones.

El senador Guiliani señala que de acuerdo a lo expuesto por el senador Chnaiderman se observa que existen tres unidades académicas que generan la mayor diferencia con el resto. Por otra parte, en otro

ámbito, comenta que en la Comisión de Aranceles los senadores han manifestado que no firmarán ningún documento de acuerdo sobre el tema sin que la propuesta haya sido planteada en plenaria, de modo que lo que se exponga en esa comisión sea la posición del Senado y no la opinión personal. Solicita que se cumpla con ese proceso de socialización por parte de los representantes del Senado y que la Mesa incluya el tema en tabla, cuando corresponda.

El senador Chnaiderman señala que el objetivo de este trabajo es centralizar las decisiones de políticas de remuneraciones para pasar de la discrecionalidad absoluta a la existencia de una política centralizada, a diferencia de lo que ocurrió el año 1992 en que se definió una política laxa que dejó en manos de las máximas autoridades de las Facultades e Institutos los márgenes de otorgamiento de la asignación universitaria complementaria, siete veces el sueldo base del grado 1, o en el caso de la productividad cinco veces el sueldo base del grado 1, permitiendo con ello el establecimiento de rangos de variabilidad que hoy tienen características absurdas. Demuestra confianza en que en esta oportunidad se diseñe una política de remuneraciones en la Universidad con rangos de variación bastante menores a los actuales, que regule los incentivos, existan o no, de manera que los márgenes de distorsión sean más estrechos que los actuales. Responde al senador Guiliani que cuando exista una propuesta concreta de la comisión tripartita de remuneraciones se dará a conocer a la Mesa para que se incluya en tabla para conocimiento y opinión de los senadores.

El Presidente subrogante agradece al senador Chnaiderman. Cierra el punto.

4.- Otros asuntos.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Pedro Cattán Ayala
Presidente Subrogante